



NºEXPEDIENTE:300/2023/00772- CONTRATO DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA QUE CONLLEVAN PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, EN LOS CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA. CONTRATO DIVIDIDO EN TRES LOTES: LOTE 1.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ. LOTE 2.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES LUCA DE TENA DEL CDI ARGANZUELA. LOTE 3.- SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES (CENTRO INTERGENERACIONAL OUKA LEELE), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ACTA SESIÓN 5. MESA DE CONTRATACIÓN.

En Madrid a las 13:30 horas del día 3 de junio de 2024, previamente convocados se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de Arganzuela, a distancia y en entorno digital, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior. Sesión 4.

SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela (LOTE 1).

TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela (LOTES 2 y 3).

CUARTO.- Otros. Valoración Documentación previa a la adjudicación LOTES 1, 2 y 3.

QUINTO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela, dividido en tres lotes.

SEXTO.- Ruegos y Preguntas.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. LUCRECIA ADEVA PEREZ, Secretaria de Distrito, como suplente de D. José Herrera de la Morena.

SECRETARIO

D. JUAN DIEGO BORREGUERO GONZÁLEZ, Adjunto al Departamento de Contratación.

GESTOR DEL OA:

Dña. SONIA VERA ALBA, Auxiliar administrativo del Dpto. de Contratación.

VOCALES CON VOZ Y VOTO.

Dña. ELIA CÓRCOLES GOMÁRIZ, Jefa del Departamento de Contratación, en sustitución de Doña Lucrecia Adeva Pérez, vocal titular de Asesoría Jurídica.

Dña. MARÍA ARANZAZU VILLAQUIRÁN LÓPEZ, Interventora Delegada

Dña. MARÍA ASUNCIÓN CAMPO GARCÍA, Jefa del Departamento de Servicios Sociales.

D. JOSÉ JAVIER LORENTE AGUADO, Adjunto al Servicio de Servicios a la Ciudadanía.

SE EXPONE:

Todos sus integrantes asisten telemáticamente e intervienen por videoconferencia a través de la aplicación informática MICROSOFT TEAMS.

Una vez que se confirma la existencia del quorum necesario para la constitución de la Mesa, la Presidencia la tiene por constituida. Iniciada la sesión, toma la palabra el Secretario, dando lectura del Orden del Día.

1.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior. Sesión 4.

El Secretario de la Mesa toma la palabra para dar lectura del borrador del Acta de la Sesión 4, celebrada el 4 de abril de 2024, acordándose por unanimidad de los miembros presentes



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

con derecho a voto, su aprobación.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela (LOTE 1).

Por el Secretario se informa a los miembros de la Mesa, de que finalizado el plazo otorgado para cumplimentar el requerimiento de documentación preceptiva, previa a la adjudicación del Lote 1 del contrato de referencia, remitido a Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ, como licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa, se constata, que no se ha aportado por la interesada, documentación alguna.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela (LOTES 2 y 3).

Por el Secretario se procede a la apertura de la documentación aportada por CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L., a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de documentación preceptiva, previa a la adjudicación de los Lotes 2 y 3 del contrato.

4.- Otros. Valoración Documentación previa a la adjudicación Lotes 1, 2 y 3.

Por el Secretario se informa a los miembros de la Mesa, de que, respecto del Lote 1, la incidencia acaecida de la falta de cumplimentación por la interesada, Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ, del requerimiento de documentación preceptiva, previa a la adjudicación, aparece regulada, con carácter general, en la Cláusula 28 de las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dicho lo cual, por los miembros de la Mesa con derecho a voto, se estimó procedente, entender que la licitadora había retirado su oferta y recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, acordándose, por consiguiente, de forma unánime, proponer al Órgano de Contratación, la EXCLUSIÓN de la licitación, de Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ.

Por lo que concierne a los Lotes 2 y 3, examinada la documentación aportada por CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L., se acuerda, por unanimidad de los miembros de la Mesa con derecho a voto, requerir a dicha mercantil, para que, en un plazo de tres días hábiles, a contar desde la recepción del requerimiento, aporte acreditación de que en la Póliza, inicialmente presentada, de seguro de responsabilidad civil general por daños a terceros, incluido el Ayuntamiento de Madrid, figura este último, como asegurado adicional, sin perder



Código de verificación : PVXPAGTKL4N7OBXA



DEPARTAMENTO DE CONTRATACION.

su condición de tercero, debiendo incluirse e identificarse suficientemente el objeto de aseguramiento, explicitando que cubre la responsabilidad derivada de la prestación del servicio objeto de este contrato, siendo el importe mínimo de cobertura de 100.000 euros, sin incluir franquicia alguna.

5.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2023/00772 para adjudicar el contrato de Contrato para la prestación de los servicios de peluquería que conllevan prestaciones directas a favor de la ciudadanía en los centros de mayores del Distrito de Arganzuela (LOTE 1).

Una vez propuesta la exclusión de Dña. ISABEL PALOMA BULLIDO JIMÉNEZ, al no haber cumplimentado el requerimiento de documentación preceptiva, previa a la adjudicación del LOTE 1 del contrato (SERVICIO DE PELUQUERÍA EN EL CENTRO DE MAYORES CASA DEL RELOJ), los miembros de la Mesa, con derecho a voto, acuerdan, por unanimidad, proponer la adjudicación del mismo LOTE 1, a CENTRO DE MEDICINA EL ABEDUL, S.L, como siguiente licitador, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas y todo ello previo requerimiento de la documentación preceptiva, anterior a dicha adjudicación y la debida cumplimentación del mismo.

6.- Ruegos y Preguntas.

Preguntados los miembros de Mesa por la Presidencia, manifiestan, en su totalidad, su voluntad de no realizar ruego o pregunta alguno

Siendo las 14:00 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretario de la Mesa, certifico y extendiendo la presente acta en el lugar y día al principio indicados con el visto bueno de la Presidencia, de la que se dará publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando pendiente de su aprobación en la siguiente Mesa de contratación.

D. Juan Diego Borreguero González.
SECRETARIO

Dña. Lucrecia Adeva Pérez.
PRESIDENTA